

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD REALIZADO 12 DE
AGOSTO DEL 2022**

Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, siendo la 09:00 am, en la plataforma virtual Microsoft Teams. Se da inicio a la sesión presidida por el Dr. Juan Abraham Ramos Suyo, Decano de la Facultad de derecho y Ciencia Política, con la participación del Abog. Mauro Florencio Leandro Martin, secretario del Consejo.

Secretario. Buenos días señores consejero primero voy a pasar lista para ver si hay el quorum correspondiente

El Dr. Juan Abraham Ramos Suyo. Presente

Carlos Vicente Navas Rondón. Presente

El Dr. Eugenio Maria Ramirez Cruz. Presente

La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Buenos días Sr. Decano buenos días con todos, buenos doctor Leandro.

La Mag. Ibett Yuliana Rosas Díaz. Presente

La Dra. Martha Rocío Gonzales Loli. Presente

González Loli Martha Rocío.

Secretario. Ausente la Dra.

El Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. Presente doctor Mauro, buenos días doctor Ramos buenos Vega Vargas, Micaela Nicol.

Secretario. Escribió que está presente, no puede contestar por micrófono, problema de micrófono, Vega Vargas, Micaela Nicol presente.

La estudiante Romaní Farías Anace Romina. Buenos días con todos presente.

Secretario. Sr. Decano están presentes todos los consejeros. Hay quorum para llevar la sesión.

Sr. Decano. Iniciemos, agenda por favor las intenciones lo más breve de acuerdo al reglamento tres minutos. Continuamos Sr. Secretario por favor.

Secretario. El primer punto de agenda es la aprobación de grado académico de bachiller en derecho, de Calderón Vera Michel, Carolina Ross.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Dr. Leandro permítame

Secretario. Si

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Hay un pedido que se ha colocado, debería saberse antes de la aprobación de los Bachilleres

Sr. Decano. Pero estamos en extraordinario.

Secretario. Estoy leyendo de acuerdo al orden que propuse el decano y iríamos en orden.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Señor decano, permítame que por esta vez se haga una excepción y que se vea primero el pedido.

Sr. Decano. Brevemente, por favor.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Muchas gracias el señor Decano, señores miembros del Consejo, he presentado un oficio solicitando de que los consejos de facultad no deben ser transmitidos vía. Facebook, porque el Facebook es una red social, no es una plataforma oficial de la Universidad como lo es el Microsoft Teams. Consejo de facultad es un colegiado y nosotros no debemos bajo normas que establezca la administración central, toda vez que las facultades no somos autónomas entonces, no deben los consejos de facultad no deben ser publicitados por redes sociales, porque estos son, pues las acciones en las que se generan actos académicos y administrativos y que deben ser conocidos he dicho señor, que estamos discutiendo un tema y ya colocaron en el Facebook estos temas deben ser, son acuerdos que toma el colegiado que se traducen algunos en actos estos resolutivos y por lo tanto cualquier persona que tenga legítimo interés en saber algo que ha acordado el Consejo de Facultad lo puede solicitar a través de la norma de acceso de transparencia y acceso a la información entonces, estas estas sesiones no deberían ser por este medio. Así mismo, señor sería pertinente de que, ya que no corresponde hacerlo por este medio en las futuras sesiones de

Consejo de Facultad se sigan realizando por el Microsoft Teams si alguna son carácter urgente. Se pueden desarrollar en el auditorio Víctor Taquia Villa, que es ampliamente conocido por todos que tiene los espacios suficientes como para que las personas no se contagien si tienen miedo y sea de forma presencial, entonces las nosotros no podemos ninguna facultad, señor Decano, transmite sus consejos por Facebook y el Consejo Universitario tampoco la asamblea, porque se ha revisados las normas se ha llamado a la Secretaría General, se ha llamado los decanos y nadie hace esta transmisión, entonces estamos exponiendo no la gestión porque hay que cautelar la gestión académica y administrativa, no porque vayamos a hacer algo malo vuelvo a repetir todo aquel que tiene deseo o necesita conocer puede solicitarlo a través de las normas de transparencia y acceso a la información. eso es mi pedido, señor Decano, qué es lo que también es un pedido recurrente porque el Doctor Eugenio Ramírez, creo que también lo había solicitado muchas gracias.

Sr. Decano. Gracias

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Señor Decano, una salvedad este pedido por si acaso, no obedece a votación porque no podemos votar lo que no está regulado en la Universidad es una decisión de su decanato nada más.

Sr. Decano. Simplemente actuar, gracias.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Así es, señor, porque no podemos votar sobre lo que no existe regulado en la Universidad es una acción netamente del decano.

Dr. Eugenio María Ramirez Cruz. La palabra señor decano

Sr. Decano. Adelante.

Dr. Eugenio María Ramirez Cruz. anteriormente no se ha planteado esto, digamos de no se permita yo la vez pasada que se tocó y yo dije que en principio no este cuando era presidencial. Las sesiones son privadas. Pero inclusive esta semana se ha reiniciado no el tema de la virtualidad, o sea que como la enfermedad todavía no se ha superado, entonces no veo yo problema de que se transmita yo creo que no debemos tener temor porque yo veo en el Whatsapp, veo en el Facebook que se hace críticas a nosotros, no a los que estamos en cargos profesionalmente y yo, la verdad les contesto a veces a veces no me incomoda porque los alumnos también tienen derecho a saber de qué, de quién de emanan las disposiciones, por ejemplo, quieren saber si es de nosotros o de la alta Autoridad del Rectorado entonces me parece que los alumnos también tienen derecho, no ha estar enterado, no es mi posición. Esto no se ha tocado anteriormente. Nunca se ha tocado.

Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. Pido la palabra Doctor Ramos, pido la palabra Dr. Ramos.

Sr. Decano. Un ratito. Dr. Ramirez está bien lo que dice pero pasado el Consejo anterior ustedes están en la mayoría. Era un consejo nuevo antiguo entonces se tocó también ese punto, pero no se había acabado. A partir de enero que ingresaron ustedes empezaron doctores y doctoras, se acabó este asunto entonces, de acuerdo a la posición de los dos distinguidos colegas, la doctora Patricia y el doctor Ramírez, vamos a tomar en cuenta. Como usted señala la doctora Patricia me dice no votación, se votará como corresponde, gracias.

Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. Doctor, pido la palabra.

Sr. Decano. Breve

Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. Si, gracias, gracias. Doctor por un tema de transparencia, los consejos deben ser emitidos en el Facebook porque los alumnos, todos, deben saber que estamos discutiendo porque esto es una entidad pública y los estudiantes son la razón de ser de la Universidad y creo que los estudiantes tienen el derecho de saber que hablamos como votamos porque como repito, esta Universidad se debe a los estudiantes y doctor, acuérdesse, yo tengo muy buena memoria que hace ya buen tiempo el entonces consejero estudiante

Benny Mallqui, pidió que los Consejos sean grabados en el Facebook y eso se aprobó, por lo cual desde el 2020 cuando inicio esta terrible enfermedad Dr. Yo lo invocó a la reflexión a usted como los colegas presentes que por un tema de transparencia los consejos tienen que ser también transmitidos en Facebook para que todos los estudiantes sepan cómo votamos y las posiciones de los profesores y los 3 alumnos del tercio estudiantil porque como, repito, la Universidad se debe a los estudiantes si no estuvieran los estudiantes no existiría nuestra Universidad. Gracias Doctor Ramos, gracias con todos.

Sr. Decano. Nosotros estamos de acuerdo ampliamente, y siempre desde antes y toda la vida de que los estudiantes son primeros me entiendes eso siempre lo he inculcado varias veces Dr. Renato.

Córdova Pintado Diego Alexander. Pido la palabra Dr. Decano.

Lic. Pamela Zarate. Disculpen doctores que tal les saluda la señorita Pamela, encargada de la transmisión en Facebook, doctor, en todo caso, quisiera que por favor me confirmara a partir de este momento dejó de transmitir en vivo en las redes sociales o es a partir del siguiente Consejo, es sin duda muchas gracias.

Sr. decano. Adelante doctora Ibett

Mag. Ibett Yuliana Rosas Diaz. Sí, de manera rápida voy a intervenir y me están cediendo el uso la palabra bueno, mi opinión es que sí, no hay una norma que lo prohíba tampoco y creo que debemos ser transparentes de que si se publiquen en Facebook las sesiones, sobre todo cuando se están dictando a disposición de parte del decano de la facultad y también los acuerdos que nosotros adoptamos para que todos sepan cómo se están adoptando esos acuerdos, toda vez que no se están respetando algunas reglas, como por ejemplo el día de hoy que primero se está viendo el pedido y se está discutiendo sin pasar la orden del día y habla la señorita Pamela Zárate pidiendo de que se deje de transmitir si todavía no hemos acordado nada, porque esa es mi opinión, doctor y además la Universidad tiene también Facebook oficial. No está prohibido que se publiquen.

Córdova Pintado Diego Alexander. Pido la palabra Sr. Decano

Sr. Decano. Adelante

Córdova Pintado Diego Alexander. El Consejo de Facultad es de carácter público para quienes tengan el interés, porque las decisiones que se adopten aquí tienen efectos negativos o positivos dentro de la facultad para ambas escuelas no podemos decir porque otra escuela no lo aplique, la nuestra lo deba hacer recordemos que en San Marcos, no solamente el Consejo de facultad son públicos, sino que forman parte de ellos, incluso quienes no son consejeros, como por ejemplo no solamente a los grupos que están dentro de la Facultad de Ciencias Políticas si no tienen también el interés común de ser participe para hacer oídos no puedo decir o dar una decisión, alguna opción, la gente no la puede escuchar, por eso es que los alumnos donde pueden enterarse que se decidió y como dice usted, señora Patricia doctora Patricia tiene la potestad también de ver bajo una resolución lo que se ha decidido pero semanalmente tomamos decisiones para que los alumnos tengan alguna respuesta frente a ello, no, entonces porque alguna escuela u otra no la no la tengan nosotros tenemos que ser también unidos a ellos, sino que tenemos que demostrar transparencia en el proceso y, bueno, me parece correcto lo que es la doctora Ibett, que porque se toma esto primero y por quien actualmente se está pidiendo corte la transmisión, si los pedidos son de carácter público, tiene que demostrarse frente a los alumnos.

Sr. Decano. Alguien más

Secretario. Dr. Ramos este es una acotación.

Sr. Decano. Adelante doctor

Secretario. Señores consejeros efectivamente, el tercio de alumnos en el año 2020 solicitó de que se transmita este el Consejo de facultad públicamente para que los estudiantes tomen conocimiento de lo que se venía debatiendo por sus autoridades en ese entonces se se tomó un acuerdo de Consejo de facultad, hacer la transmisión y desde ese entonces es que se viene transmitiendo de repente los consejeros actuales no saben eso, pero los consejeros quienes están en esa vez si lo saben. como es el doctor Carlos Navas, la doctora Marta González Loli.

Claro, el tercio anterior. Ella no está, pero si hay un acuerdo de Consejo de facultad, entonces, si yo lo digo, esto es porque, como dice la doctora Velasco, así no más, entonces tendría que tomarse un acuerdo de dejar sin efecto el acuerdo anterior, no solamente por un tema de forma. Nada más le hago presente.

Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. Pido la palabra doctor Ramos, pido la palabra doctor Ramos, por favor. Colegas del Consejo, miren lo que están escribiendo los estudiantes en el Facebook piden transparencia y, como bien dice el Secretario académico, el Dr. Mauro fue un acuerdo propuesto por el anterior consejero de Facultad Benny Mallqui nosotros nos debemos a la Universidad y todo debe de ser transparente acá no ocultamos nada, somos profesionales y los 3 dirigentes elegidos por los alumnos. Por eso yo pido que este tema sea por votación y que siga la transparencia en beneficio de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, de la Universidad Villarreal eso es todo, doctor Ramos y señores del Consejo de Facultad.

Sr. Decano. Pasemos al siguiente punto no hay otro que participe vamos a ver la agenda.

Mag. Ibett Yuliana Rosas Diaz. Doctor tiene que pasar al orden del día

Sr. Decano. Se está pasando.

Secretario. Señores consejeros, señor decano este Consejo es un Consejo extraordinario, acá no podemos pasar la orden del día, sino que se adelantado a petición de la doctora Patricia Velasco.

Mag. Ibett Yuliana Rosas Diaz. Pero no hay un orden

Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. Tiene que llevarse a votación para terminar ese tema, porque

Secretario. Se tiene llevar a votación para terminar, porque todo pedido tiene que decidirse con una votación

Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. Que se decida por votación.

Sr. Decano. Sometamos a votación si no está regulado.

Secretario. No, pero toda petición tiene que ser resuelto, pues con una votación doctor, no podemos dejarlo al aire.

Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. Si por supuesto, por votación. Dr. Mauro

Secretario. Bien

El Dr. Juan Abraham Ramos Suyo. Que ya no se tramita

El Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Me abstengo, pero voy a fundamentar. Por un lado está la transparencia que debemos tener de todas las actuaciones que realiza el consejo, pero también ahí puede haber situaciones en que debe hacer asuntos reservados, salvo que se considere que también algunas sesiones sean reservadas, no porque la mayoría de casos tengo que vemos son meros trámites, asuntos que a veces no tienen más que otra sentencia. Pero puede suceder que un caso que sea muy delicado, así como hay procesos reservados en todo.

Secretario. El Reglamento del Consejo dice que por acuerdo de Consejo el asunto reservado no se tiene que publicitar, eso ya está normado.

El Dr. Eugenio Maria Ramirez Cruz. Debe seguir transmitiendo a favor.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Me abstengo, Ese acuerdo de Consejo y el Consejo anterior no estaba al lado con una resolución rectoral y sabemos que los acuerdos de Consejo de facultad deben ser avalados por una resolución rectoral.

La Mag. Ibett Yuliana Rosas Diaz. Que se siga transmitiendo en aras a una transparencia institucional.

La Dra. Martha Rocío Gonzales Loli. Me abstengo porque no se han determinado las causas que motivarían que se corte.

El Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. A favor, que se siga transmitiendo en aras de transparencia y beneficios de los estudiantes de esta facultad

La representación estudiantil:

Córdova Pintado, Diego Alexander. A favor de que se siga transmitiendo los consejos Facultad para mostrar la transparencia frente a los alumnos.

Vega Vargas, Micaela Nicole. A favor de que se siga transmitiendo.

Rumani Farias Anace Romina. A favor de que se siga transmitiendo.

Secretario. Entonces tenemos 6 consejeros de que a favor de que se sigue transmitiendo. Tenemos uno de que no se siga transmitiendo y 3 abstenciones. Entonces, el acuerdo es que se siga transmitiendo.

Sr. Decano. Continuamos con la agenda.

Secretario. Si continuamos Dr. entonces regresaríamos al primer punto de la agenda, que era la aprobación de grado académico de tres Bachiller en Derecho.

1. Calderón Vera Mishel Carolina.
2. Balvin Leyva Maria del Rocio.
3. Maurtua Cornejo Antonio Franco.

Y también tenemos este un título de abogado que es de Curiñaupa Palacios Dante, cuyos expedientes se les ha enviado a sus correos este institucional.

Sr. Decano. El acuerdo serían conjunto, ¿verdad? Colegas miembros del Consejo. A votación Dr. Leandro.

Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. Debe ser su audio

Secretario. Entonces pasamos a votación conjunto.

Sr. Decano. Si a votación porque no hay nada en contra.

Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. Si en bloque.

Secretario. Los tres bachilleres y un titulado.

El Dr. Juan Abraham Ramos Suyo. De acuerdo

El Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Conforme

El Dr. Eugenio Maria Ramirez Cruz. Conforme

La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Aprobado

La Mag. Ibett Yuliana Rosas Díaz. De acuerdo

La Dra. Martha Rocío Gonzales Loli. De acuerdo

El Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. De acuerdo

La representación estudiantil:

Córdova Pintado, Diego Alexander. De acuerdo

Vega Vargas, Micaela Nicole. De acuerdo

Rumani Farias Yanace Romina. De acuerdo

Secretario. Por unanimidad la aprobación del grado Bachiller y título

Sr. Decano. Siguiendo punto de la agenda.

Secretario. El siguiente punto de la agenda es inscripción de prácticas pre profesionales de la Escuela de Ciencia Política, según oficio 253- 2022 –EPCP-FDCP-UNFV de fecha 8 de agosto del año 2022, que ha sido presentada por la Directora de la Escuela Profesional de Ciencia Política, la doctora Patricia Velasco.

Sr. Decano. Algo que agregar doctora Patricia.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Sr. Decano hemos advertido en la Escuela de Ciencia Política como a partir del 2018 o 2019 la Escuela de Ciencia Política no ha tenido realmente director de escuela porque el vicerrectorado restaura observaba todas las designaciones, entonces no habido un jefe ahora que se está trabajando. Recibiendo los pedidos de los alumnos porque hemos estado trabajando porque no hemos encontrado ningún archivo físico. Este nos damos con la sorpresa de que se han estado expidiendo los títulos sin cumplir con el artículo 12 del Reglamento. No es que la escuela se está oponiendo, los estudiantes, el artículo 12, bien, claro establece permítanme leerlo, dice el

egresado es aquel estudiante que ha concluido y aprobado satisfactoriamente las asignaturas de la curricular de la carrera profesional que estudió y se acredite con el informe respectivo del egresado de la Escuela Profesional toda vez que la escuela da las constancias, en el que debe constar, dice, las prácticas pre profesionales entonces quiere decir que este artículo 12 no se ha estado aplicando por la oficina de grados y títulos en función a que la oficina de OCRAC ha estado entregando las constancias de Egresados, ahora que estamos viendo esa facultad para las direcciones de escuela, tenemos que advertir que el artículo 12 pide la constancia de prácticas los alumnos entienden y dicen a la escuela los quiere obstaculizar, no señor. El Reglamento lo dice el Reglamento, es desde el año 2018 que no se haya cumplido, señor, y que se han dado los títulos sin ese requisito. Ya no es culpa de nosotros, es culpa de la oficina de grados y títulos, es culpa del vicerrectorado académico, es culpa de la Secretaría General de la oficina de grados y títulos, central que no revisan si se cumplen con los recursos, pero en esta oportunidad un error no genera un derecho se tiene que cumplir con la constancia de prácticas de la oficina de prácticas del magister. Osorio, se le acusa de oficio para que nos diga. Porque ellos no lo han implementado, vuelvo a repetir Señor, porque aquí no se leen las normas, cada oficina cree que nomás deben leer sus normas y punto hay que leer todas las normas concordantes porque señor, no podemos dar una constancia de egresado de la escuela, yo no puedo firmar una constancia de Egresado si el alumno no me acompañe. El requisito de las prácticas, porque no voy a estar sujeta a una auditoría y no voy a sorprender al Consejo porque estaría sorprendiendo yo al Consejo. En poner los expedientes que se aprueben sin los requisitos por eso está solicitando de que la oficina de prácticas de profesionales implemente no. Este artículo 12 que está desde el 2018 en el reglamento de grados y títulos

Sr. Decano. Una variable tendría que ser entonces haber incorporado previamente en plan curricular alguna asignatura de práctica, pero no la hay

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. No, doctor, la práctica se refieren a las prácticas externas, así como en la escuela de Derecho los alumnos llevan secigra o tienen que traer una constancia de prácticas que lo han hecho en un estudio, durante dos años acá también ellos pueden traer sus constancia que han practicado en un en un ministerio, en alguna dependencia y la inscriben y eso es todo no es un curso de prácticas, es una constancia de haber hecho prácticas este pre profesionales bien, claro está, en el Reglamento de prácticas profesionales que es del 2018 nadie se ha dado cuenta de esta situación y los alumnos de Ciencia Política han salido sin ese requisito si alguien quisiera fastidiarnos le solicita a SUNEDU que haga una revisión de todos los expedientes que no han cumplido ese requisito los títulos que se han otorgado por eso vuelvo a repetirlo un error no genera un derecho tiene que regularizar esa situación yo no puedo quedar callada y sorprender al Consejo de facultad para que mañana todos ustedes sean denunciados no los expedientes tienen que entrar con todos los requisitos.

Córdova Pintado, Diego Alexander. Pido la palabra el señor Decano a partir de la malla el 2019 para nuestra Escuela Ciencia Política se incorporaron en el noveno y 10º ciclo, lo que corresponde a las prácticas pre profesionales estuve conversando con las bases anteriores, en este caso la última base, la de 2018, si es que en su malla anual correspondía.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Pero Diego dime ese es curso o las prácticas profesionales que se.

Córdova Pintado, Diego Alexander. Permítame concluir con esta parte por favor, para que se pueda entender mi idea concreta como le comentaba, estoy conversando con mis compañeros de la base 2018, ellos estaban buscando también cómo se hacía este trámite, pero recibieron muy poca respuesta de esta misma manera, y tal vez usted como bueno en su momento, estudiantes, ciencia de Derecho y, actualmente, como nosotros, estudiante de Ciencia Política, he tenido la oportunidad de conversar. No es fácil conseguir lo que sería un puesto de Ciencias políticas con mucho menos conseguir una práctica de egresado para el 2019, acá sí hay una cierta obligatoriedad porque nosotros llevamos el curso y si es necesario poder tener la inscripción dentro de las prácticas pre profesionales, pero bajo los que están en la malla anual es mucho más complicado uno porque nunca se informó, y dos, porque ya están aportes de ser egresados, entonces está medida me parece correcta porque es

necesario tener inscripción de las prácticas y también la malla lo corresponde y todo ello está perfectamente, tiene que ser regulado y como usted dice, no pueden volverse a regularizar. Para evitar inconvenientes futuros, pero dos tampoco quisiera que se afecte la última base que está saliendo bajo el régimen anual, que es totalmente distinto al nuestro ahora sí concluye mi idea.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Desde cuando es esa base Diego.

Córdova Pintado, Diego Alexander. La que estaba bajo la malla anual es del 2018.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Justamente este reglamento es del año 2018 si bien es cierto señor decano el alumno consejero dice, los alumnos no conocían, yo le quiero señalar una cosa los alumnos están en la obligación de leer los reglamentos para saber que me piden

00:29:58 Orador 2

Entonces sí se debe cumplir con ese requisito, señor decano, deben poner, yo sé que, como señala el alumno, no es fácil, pero no se trata aquí que sea fácil o no, sino que el Reglamento lo dice, en todo caso, señor Decano lo dejo a consideración de todo el consejo de facultad para que decida si es que ese artículo se va a mantener o se va a modificar el Reglamento, previa autorización, del Vice rectorado académico.

Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. Pido la palabra doctor Ramos

Sr. Decano. Adelante

Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. Es evidentemente es un tema pero yo haría algunas atingencias puntuales en primer lugar, que se apruebe un reglamento de prácticas pre profesionales en Ciencias Políticas, que tengo entendido que no le existe y creo que el jefe de la oficina del toro Osorio debería ser el llamado en hacerlo segundo de que como bien sabemos todos actualmente hay jóvenes que están tramitando su bachiller y su título, que esta aprobación, no les afecte a ellos y mi tercera acotación es lo que dice el joven Consejero Córdova podría no afectar a la base del 2018

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas, Señor Decano, un ratito. Permíteme, y no es que se les está afectando, es una norma que existe, es una norma queda O sea, aquí no hay una intención de perjudicar al alumno. Aquí lo que se trata es que se cumpla con los reglamentos. No podemos decir sabiendo nosotros que existe un requisito, no podemos decir a esta base si se le da y a la otra no, porque la escuela es la que tiene que hacer la constancia de Egresados previa presentación de solicitudes. gracias.

Mag. Ibett Yuliana Rosas Diaz. La palabras señor Decano, bueno, efectivamente, lo que ha mencionado la doctora Patricia Velasco es cierto Este yo cuando asumí la oficina de grados de enero a al 13 de julio de este año, observe el tema de las prácticas pre profesionales y me puse a investigar y como dice la doctora Velasco en Reglamentos del año 2018 y es de la Universidad, no del Vicerrectorado académico y desde esa fecha no se ha actualizado de acuerdo a la A las normas actuales o la ley universitaria y a otros reglamentos de la Universidad. Entonces mi preocupación era eso, no de que todos estos años, desde el 2018 para adelante y más y inclusive más atrás los alumnos de Ciencia Política no han estado presentando ninguna inscripción de las prácticas profesionales pueden haberlo hecho, sí, pero como no estaba regulado no estaba alineado a la normativa actual que dice de que para ser egresado se debe haber aprobado todos los créditos del plan curricular correspondiente y también haber realizado las prácticas pre profesionales y éstas tienen que ser de manera externa, entonces yo considero de que acá, todos en general todo, la Universidad tiene responsabilidad por no haber regulado eso y sobre todo el Virectorado académico que no actualiza su normativa pero sí es cierto que se tiene que cumplir con las normas actuales y se tiene que inscribir las prácticas porque como repito, pueden haber realizado prácticas los alumnos, pero no las han inscrito ni en la oficina de prácticas pre profesionales también. Yo hablé con él doctor Osorio mi preocupación, pero revisando el Reglamento no hay nada que regule el tema de las prácticas para los alumnos de Ciencia Política y yo considero que sí debe haber este ese reglamento o actualizar el que tenemos, no alinearlos a las normas vigentes por que mañana más tarde, la responsabilidad y sobre todo para la acreditación SUNEDU exige también se cumpla con esas practicas que haya convenio con diferentes entidades públicas y privadas para que se realice las prácticas y de esa manera la educación superior integral y de buena calidad entonces yo si estoy de acuerdo que se nombre una comisión que

se encargue de presentar el proyecto lo mas pronto posible para las practicas preprofesionales de los egresados de los alumnos de Ciencia Política.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Una intervención por su intermedio Dr. señor Decano, estoy de acuerdo con lo expresado con la doctora Ibett, pero no debemos hacer una comisión porque ese es función de Oficina de Practicas que ellos deberían implementar eso, quiere decir que practicas No leído el Reglamento de grados, por eso es que no lo ha hecho. Eso es responsabilidad de ellos, que ellos elaboren y lo eleven a Consejo para que se pase a vicerrectorado académico en su oportunidad.

Sr. Decano. A ver doctor Leandro votación

Dr. Eugenio María Ramirez Cruz. El secretario señor Decano que lea las dos propuestas para que se vote con transparencia.

Secretario. Señor decano quisiera hacer una acotación hay un Decreto Legislativo que es el 1401 que regula las prácticas pre profesionales de los estudiantes universitarios y de los institutos superiores, en cual indica de qué esta práctica se celebra entre el Egresado y este una institución pública o privada para hacer las practicas pre profesionales eso implica de que cuando se tiene que dar la constancia de Egresado es, para efecto de la diploma de Bachiller y para ese efecto solamente se requiere contar con el tema de la aprobación de toda la curricular de estudio que en este caso es de ciencia política si nosotros hacemos caso al reglamento implicaría que ningún egresado no podría recibir su grado de bachillerato mientras no haya hecho práctica pre profesional, y eso iría en contra del mismo.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. señor secretario como podría decir si nosotros no hacemos caso Las normas están para cumplir

Secretario. Por favor, doctora, deje terminar.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. El hecho de que el consejo no lo haya advertido que se hayan dado cuenta en su oportunidad.

Sr. Decano. Doctora, doctora deje determine

Secretario. Deje terminar la idea en el ordenamiento jurídico peruano. Usted sabe muy bien de que la autoridad administrativa por el principio constitucional contenido en el artículo 51. Todas normas de inferior jerarquía, la ley se puede cumplir o no se puede cumplir, y en este caso lo que yo estoy tratando de decir es que el Decreto Legislativo tiene rango de ley y lo que usted está leyendo solamente es un reglamento dado por la Universidad. El Reglamento no puede transgredir una ley y en ese caso el Reglamento dice que para darle su calidad de egresado tienen que tener prácticas, pero el Decreto Legislativo dice lo contrario entonces, a quién hacemos caso, al Decreto Legislativo o al Reglamento lógicamente hay que darle a la ley.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. La ley universidades estable que todas las universidades se rigen por sus propios estatutos.

Secretario. Está bien eso dice el reglamento universitario, pero usted tiene que ir a la Constitución nosotros vivimos en un estado constitucional donde hay primacía de la constitución

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Se tiene que firmar la constancia de práctica constancia de egresado de la escuela.

Mag. Ibett Yuliana Rosas Díaz. señor Decano, no puede haber debate entre el secretario académico y un consejero.

Sr. Decano. Que termine por favor el Dr. Leandro.

Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. Orden

Mag. Ibett Yuliana Rosas Díaz. señor Decano, no puede haber debate entre el secretario académico y un consejero. Dr. Está permitiendo que el secretario académico discuta lo que tienen que discutir los consejeros y eso no debe ser.

Sr. Decano. Esta aclarando doctora Ibett.

Mag. Ibett Yuliana Rosas Díaz. Pero cada uno tenemos nuestra opinión, ya la hemos expresado.

Secretario. Doctora, este señor decano el secretario también tiene el derecho de hacer uso de la palabra. Yo le he pedido el uso de la palabra a usted y usted autorizado, si no, lo que pasa es que la doctora Patricia Velasco está interrumpiendo, no deja terminar la idea, entonces, le ruego de que solo

un minuto o unos segundos para terminar la idea. Es cierto que hay un reglamento académico de grados y títulos donde dice de que para darla está en la constancia del Estado tiene que llevar su práctica pre profesional, pero también hay el decreto 1401, que dice de que la práctica se hace después de que el estudiante ha egresado entonces, a quién hacemos caso al Decreto Legislativo 1401 o al Reglamento el artículo 51 de la Carta Constitucional dice la primacía de la Constitución, sobre todo los rendimientos jurídico. En consecuencia, debemos de aplicar el Decreto Legislativo 1401, entonces que no es necesario de que para expedirse su constancia de egresado tenga que tener todavía su constancia de práctica pero sí para el título profesional, porque una vez que tenga su condición de egresado y se haya recibido de Bachiller para sacar su título, ahí sí se le tiene que solicitar su constancia de práctica pre profesional como bien haciéndose normalmente a todos estos días.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Bueno, señor Decano, si me permite.

Sr. Decano. Brevemente adelante.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Entonces, si es como el Dr. Leandro dice que haga la consulta vicerrectorado porque en el artículo se desprende de una resolución rectoral nosotros no podemos hacer interpretaciones auténticas, el decreto no, señor, este es una resolución de la alta Dirección Consejo Universitario, por lo tanto, que sea el Consejo el que decida porque es la resolución, rectoral 2900, porque la que va a firmar la constancia es este, la escuela y la que va arrastrar en error son ustedes para una futura auditoria un error no genera derecho señor se han venido dando mal los expedientes y los títulos de los politólogos. Acá la doctora Ibett como jefa de la oficina de grados, que ha sido, ha revisado también. Entonces nosotros no nos estamos oponiendo que se entreguen los alumnos, lo que queremos es que los alumnos mañana no tengan problemas, señor. Los alumnos de Ciencia política van a postular a trabajos de la administración pública estamos viendo en la realidad que ahora se revisan las maestrías se revisan los expedientes de títulos que va a pasar cuando alguien pida la revisión de un expediente de título de la Universidad Villarreal y se vea, que no se le ha otorgado sin ningún requisito, va a ser responsabilidad de la facultad, no, señor, yo desde ahorita lo digo y quiero que conste en actas yo no voy a firmar ninguna constancia ni voy a hacer ninguna votación que no cumple con los requisitos, es más nosotros si fuéramos a revisar todos los expedientes que se han aprobado en este Consejo hasta la fecha los politólogos hay que ver si cumplían con los requisitos o no, señor.

Sr. Decano. Entonces en resumen quedaría pendiente para hacer la consulta correspondiente al Vrac verdad.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Claro porque es una resolución rectoral señor decano

Sr. Decano. Ahí quedamos entonces colegas para hacer lo pronto posible la consulta al Vrac entonces pasamos al siguiente punto.

Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. Doctor por su intermedio una consulta, por favor.

Sr. Decano. Adelante ya está intervenido. Ya Está decidido todo

Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. Brevemente doctor, por ejemplo, por su intermedio doctora Patricia usted como emite la constancia de Egresado lo firma o ese trámite está en standby Ese sería mi pregunta. Gracias.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. A partir de la fecha no se van a firmar hasta que no se pronuncie, el Vicerrectorado Académico.

Sr. Decano. La siguiente agenda por favor. El siguiente punto de la agenda Dr. Leandro tenga la bondad por favor.

Secretario. El siguiente punto es el acuerdo es solicitar acuerdo al Vicerrectorado Académico

Sr. Decano. si esto queda para consultarle lo más pronto posible y que para solucionar el problema que estamos.

Secretario. Están de acuerdo todos los consejeros o hay alguna oposición.

Novela solucionar el problema que estamos están.

Mag. Ibett Yuliana Rosas Diaz. En qué sentido va a ser la consulta, señor secretario.

Secretario. Si es necesario tener la constancia de práctica pre profesional para expedir la constancia de Egresado.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Esa no es la consulta, señor.

Secretario. En todo caso precise usted doctora, usted es la que ha pedido

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. La consulta, señor secretario. Si es de cumplimiento obligatorio ese artículo, si la resolución no se ha dejado sin efecto y la consulta sería en función al Decreto Supremo que usted señala.

Secretario. Es un Decreto Legislativo

Sr. Decano. En ese sentido sería la propuesta para el Vrac.

Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. yo solo pediría por favor de que sea esta consulta lo más rápido posible, porque como si la doctora Patricia no va a firmar esas constancias, esto podría durar un mes dos mes, estamos perjudicando a los egresados, entonces para evitar esa situación, porque también los egresados, podrían quejarse, ante la SUNEDU ante la defensora ante el Parlamento de la República, yo les pediría por favor, que hagan sus mejores gestiones para que sea la consulta lo más rápido posible mejor dicho la respuesta es a consulta, gracias.

Secretario. El tercer punto de agenda es la problemática de alumno de Ciencia Política, según oficio número 237-2022-virtual de la escuela profesional de Ciencia Política de fecha 26 de julio del año 2022, suscrita por la doctora Patricia Velasco Valderas como directora de la Escuela de Ciencia Política

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Señor Decano, este es un pedido que ya se ha hecho ya los alumnos consejeros también lo vienen manifestado, es el problema de los alumnos de la base 2020 ya se habló también con la señorita rectora el día, que ha venido acá a la facultad del día martes. Igual que un sobre todo en investigación porque el académico no vino, que es que se autorice que estos alumnos, que no, que le falta llevar tres, cuatro cursos porque no se dictaron su oportunidad, igual que les falta llevar el segundo ciclo, pueden llevar los cursos están unificados con los que están en el ciclo A con los de primer ciclo, ciclo A y ciclo B. Porque el ciclo B no tiene docente entonces se van a incorporar a esa aula del ciclo A ya se ha hablado con todos los docentes a cada esta uno de ellos presente magister Bautista y con todos los demás docentes ya han aceptado a esta excepción de la profesora de matemáticas y felizmente como ya se viene la contratación no va afectar en nada los otros han aceptado esto se está haciendo, señor, con la finalidad de perjudicar a los alumnos porque como usted vera este consejo es pura Ciencia Política tiene miles de problemas como no ha habido un jefe y personal administrativo que tomó decisiones incorrectas ha venido generando todo tipo de problemas esta es la única solución. El señor Vicerrector en la reunión del día martes entendió que al final esto corresponde a una ampliación de créditos, que le va dar a estos alumnos para que puedan estudiar y no sé si hayan tratado mal. Situación de igual se va a repetir para el segundo semestre académico para estaba base gracias.

Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. Pido la palabra doctor Ramos, pido la palabra.

Sr. Decano. Brevemente

Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. Doctor Ramos miembros del Consejo de Facultad Evidentemente, lo que dice la doctora Patricia Velasco es cierto, y ya hemos hablado varias veces de tema y yo suscribo esta petición solo añadiría la verdad que nosotros como facultad o como Consejo de Facultad, pidamos disculpas a los jóvenes de la base 2020 ciencia política por el retraso, sus clases, porque si fueran nuestros hijos, bueno, aunque yo soy muy joven, ya si fueran mis hijos, en lo personal me diría una tremenda colera, que le estén perjudicando su clase. Ellos no son responsables de esta situación y creo que como profesionales correctos deberíamos a ellos pedir disculpas, aunque sea oral o de manera escrita, y que una situación así no vuelva a pasar jamás ni para Ciencia Política ni para derecho. Eso sería todo. Gracias.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Una precisión señor decano yo creo que no cabe hacer ningún documento de disculpas porque los alumnos saben que nosotros no nos hemos perjudicado y todos todos los aspectos académicos que se desarrollen en función a los problemas de la base 2019 -2020 la suscrita tiene reunión con los delegados y les explico como una reunido con los delegados de la semana pasada, el mismo día que me he reunido con los docentes

Y se explica entonces, ellos son conscientes que en esta problemática no proviene ni la escuela ni la facultad, que también son conscientes que ese expediente se demora porque el vicerrectorado este y

también se demora en la tramitación y solamente un acápite señor este expediente también se demora en la tramitación solo una cápita señor ese expediente se debió ver en el Consejo pasado lo que pasa que acá el personal administrativo, tanto su decanato, su secretaria como el personal de mesa de parte nos dijeron que el expediente no había entrado me he peleado con el vicerrectorado todos los días y el expediente estaba acá desde el 19 de julio no puede ser señor que el personal administrativo no lea no este pendiente de la problemática y se les manda un documento a las 9:40 de la mañana para que le pongan su firma y se vaya el vicerrectorado académico porque son cosas urgentes de los estudiantes de esta base y de todos los estudiantes de Ciencia Política son 04:20 de la tarde y no le ponen la firme, les llamé por teléfono, no me contestan, les escribo por Whatsapp, no me contesten, señor, yo creo que ya es necesario que se les haga una llamada de atención para el personal tanto para decanato como a mesa de parte, porque no leen esto perjudica a los alumnos, sobre todo que nos hacen quedar mal reclamando yo al Vicerrectorado. No hay no hay, porque ellos me dicen que no hay y aquí habría ingresado desde el 19 de julio por eso es que se ha demorado tanto Tiempo.

Sr. Decano. Entonces votación

Secretario. Que se va votar doctor, puede precisar.

Sr. Decano. Se va votar si va meter el documento. Unificación de los alumnos en curso paralelo.

Secretario. Dra. Velasco podría precisar por favor

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. El acuerdo es que los alumnos que obran en ese expediente, que son de la base de los 2020, puedan unificar sus clases con los alumnos del primer ciclo del año 2022 toda vez que ellos fueron perjudicados y no pudieron llevar, determinada materia en el oficio, lo preciso, señor está bien claro, gracias.

Secretario. doctora eso es solamente como.

Dr. Eugenio Maria Ramirez Cruz. Ese tema ya se votó la vez pasada ya se votó en Consejo anterior, se votó que provisionalmente funcionarán conjuntamente hasta que ya se designe a los profesores. En teoría va a haber esto de los profesores, ya conocemos nosotros bien en la práctica esto va a demorar como un mes, todavía no, así es así de sencillo, mínimo un mes entonces no es que ya haya vienen los profesores no, eso ya se votó la vez pasada. ya se va a votar de nuevo si ya se votó

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. El expediente no había ingresado.

Dr. Eugenio Maria Ramirez Cruz. Ya se votó ese todo como te va a votar de nuevo, ya se votó.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. El secretario tendrá que verificar el acta porque yo no lo he visto.

Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. Si me permiten por favor. La vez pasada votamos por el tema de la base 2022 este tema Dr. Eugenio para todos es de la 2020 de la base 2020 entonces son diferentes bases

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Acá el ciclo B para este año hemos aprobado que los del ciclo B van a estudiar como el ciclo A algunos cursos hasta que haya su contratación, esa fue la votación y esta es para el 2020.

Dr. Eugenio Maria Ramirez Cruz. Ok, OK, pero así vamos a estar año por año que barbaro

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Pero lamentable esa es la realidad de la escuela de Ciencia Política.

Secretario. Dra. Velasco entonces ese acuerdo, solamente quedaría como lo que se hizo no transcripción de acuerdo para que se cumpla ya no una resolución ni enviar al Vicerrectorado

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. No sí señor Secretario, el Rectorado está esperando la resolución, la señorita Rectora ese día justamente dijo envíenme la resolución y él NT para nosotros tramitarlo tiene que ser una resolución decanal.

Secretario. ya muy bien la aclaración. Entonces pasamos a votación

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Le pasamos luego el acuerdo mejor para que no haya errores.

El Dr. Juan Abraham Ramos Suyo. De acuerdo

El Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Conforme

El Dr. Eugenio Maria Ramirez Cruz. De acuerdo

La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Aprobado

La Mag. Ibett Yuliana Rosas Díaz. Aprobado

La Dra. Martha Rocío Gonzales Loli. De acuerdo

El Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. A favor de la base 2020 de Ciencia Política

La representación estudiantil:

Córdova Pintado, Diego Alexander. Aprobado

Vega Vargas, Micaela Nicole. Aprobado

Rumani Farias Yanace Romina. Conforme

Secretario. Aquí también hay unanimidad.

Sr. Decano. Listo continuamos

Secretario. El cuarto punto de agenda es la rectificación de nota del alumno. Torres Hunshuay Roger Joel, según oficio -2022- VIRTUAL-EMRC-EPCP-FDCP-UNFV de fecha 4 de agosto del año 2022.

Sr. Decano. ese es de la profesora que se olvido poner la nota verdad.

Secretario. Si ahorita le leo el oficio un ratito voy a ubicarlo. Dice, oficio 078 -2022- VIRTUAL-EMRC-EPCP-FDCP-UNFV fecha 4 de agosto del 2022. En este oficio, que proviene del decanato, dice, no, señor abogado, Florencio Leandro Martínez, Secretario académico de la facultad, asunto rectificación de notas, referencia e informes. 105 -2022- GHA-AAN-FDCP-UNFV de nuestra consideración. Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, remitiré su despacho el expediente de reconocimiento de notas con NT 36467, pidiendo la rectificación de notas del siguiente alumno.

Torres Hunshuay Roger Joel el código de asignatura DPD, 4050, TA asignatura de Derecho comercial, I docente, Sarmiento, Albacetti Gladys Yolanda, según Informe número 105 -2022- GHA-AAN-FDCP-UNFV el reporte mostrado en el sistema SUM OCRAC del año 2021-A el alumno presente las siguientes notas: Derecho comercial I TA 16 EP2 14 EP4 00 nota 08 docente, Sarmiento Albacetti Gladys Yolanda la señora Docente, doctora Gladys Yolanda Sarmiento Albacetti y estuvo a cargo de la mencionada asignatura y ha presentado la declaración jurada correspondiente a fin de que el alumno en mención. Se le consigne su nota obtenida y se regularice, sus actas y pre actas respectivas, por lo que es necesario evitar resolución decanal y que sea ratificada por el Vrac con la siguiente información. Código del alumno y del curso derecho comercial I. TCTA EP1 16 EP2 14 EP 318 EP18 EP4 08 nota 14 Docente, Sarmiento Albacete, Gladys Yolanda sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para reiterar de nuestra muestra de consideración firmado. Director Escuela profesional de Derecho Dr. Eugenio María Ramírez Cruz con el visto bueno del señor Decano, Juan Abraham Ramos suyo, decano de la Facultad de Derecho. Verificando si efectivamente se advierte la firma de la Dra. Gladys Sarmiento Albacetti el cual lo pueden verificar porque este expediente se ha enviado a todos los consejeros y hay un informe 105-2022 del Ing. Giovanni Guacho Aliaga, asistente administrativo, dice para el reconocimiento de la nota de la asignatura en cuestión. Es necesario que el docente curso indique si procede tal pedido y mediante una declaración jurada, cuyo cuya declaración ha sido remitida eso es todo Señor decano.

Sr. Decano. Gracias votación.

Secretario. No sé si alguien va a participar, sino para pasar a votación.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Sr. Decano acuerdo, reglamento y qué más no me equivoco el docente tiene que hacer un pago por esa nueva acta.

Dr. Eugenio María Ramírez Cruz. Porque va ser el pago

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Es una norma en otras oportunidades cuando están equivocados, han hecho que en la caja de la Universidad se haga un pago, por eso estoy preguntando si está vigente.

Sr. Decano. Votemos después vemos si se paga o no, pasemos a votación.

Dr. Eugenio María Ramírez Cruz. Hay que votar por el fondo

Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. Claro hay que votar por el fondo del tema.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Por eso siempre se saltan las normas que corresponden, luego lo observa ocrac.

Sr. Decano. a votación luego consultamos si esta vigente o no doctora.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. El pago está en el Tupa señor. Por eso repito hay que leerse todas las normas de la universidad.

Sr. Decano. Por eso primero a votación, y después vemos eso revisamos el Tupa para ver con la profesora.

Secretario. Voy a llamar para la votación correspondiente.

El Dr. Juan Abraham Ramos Suyo. De acuerdo

El Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Conforme

El Dr. Eugenio Maria Ramirez Cruz. Conforme

La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. De acuerdo

La Mag. Ibett Yuliana Rosas Diaz. De acuerdo Siempre y cuando se abone la correspondiente tasa que está en el TUPA.

La Dra. Martha Rocío Gonzales Loli. De acuerdo

El Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. De acuerdo

La representación estudiantil:

Córdova Pintado, Diego Alexander. De acuerdo

Vega Vargas, Micaela Nicole. De acuerdo

Rumani Farias Yanace Romina. De acuerdo

Secretario. También hay unanimidad en este punto. El siguiente punto de la agenda es punto quinto aprobación de sumillas del plan curricular del año 2019 de la Escuela de Ciencia Política según oficio N° 235-2022-EPCP-FDCP-UNFV de fecha 22.07-2022 suscrita por la doctora Patricia Velasco Valderas como directora de la escuela de ciencia política.

Sr. Decano. Que sustente brevemente

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Este consejo pareciese fuera solamente para ciencia política señor decano, señor decano en el consejo pasado se aprobaron las sumillas de ciencias jurídicas como de ciencia política ciencia política lo remitió, sino que no se puso en la agenda y creo que llego el mismo día porque nos llego a nosotros también tarde el requerimiento esto ya se aprobó en el consejo pasado ambas sumillas porque vienen del plan del año 2018. Solo están para ser elevado al vicerrectorado académico.

Dr. Eugenio Maria Ramirez Cruz. Señor decano la palabra ese punto recordemos que los planes de estudios del año 2019 fueron ya aprobados por resolución rectoral en su momento y ojo esto sirvió de base para que la SUNEDU de el licenciamiento a la Villarreal como ya sabemos que fue la ultima universidad en recibir el licenciamiento estas cosas son realmente increíbles esos son descuidos ahí me parece a mí de debió haberse que anexen eso a la resolución rectoral porque va ver otra resolución rectoral de sumillas eso es inaudito por otro lado que afecta a la universidad, eso lo que yo pienso gracias.

Sr. Decano. Alguien más, alguna acotación por parte de ustedes señores consejeros.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. todas las sumillas siempre se aprueban por resolución rectoral o académica señor.

Dr. Eugenio Maria Ramirez Cruz. Pero el plan ya se aprobó, ya se aprobó el plan curricular antes ya se ha ido a la SUNEDU, pero yo no me opongo si lo quiere aprobar yo no me opongo.

Sr. Decano. Votación entonces queridos colegas.

Secretario. Dr. Ramos una pequeña acotación en la resolución rectoral que aprueba el plan curricular 2019 de la escuela de ciencia política y también de derecho no indica que también se aprueba las sumillas indica que se aprueba varias cosas, pero no aparece sumilla se recibió una capacitación sobre la malla curricular y luego este oficio del vrac que se tiene que enviar sumillas aprobadas ese documento ha sido remitido después de ese consejo, seria conveniente ratificarlo eso no haría daño a nadie.

Sr. Decano. Vamos a probar y luego lo vamos a remitir en consulta y ellos van a determinar lo siguiente.

Secretario. Entonces pasemos a votación las sumillas.

El Dr. Juan Abraham Ramos Suyo. De acuerdo

El Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Conforme
El Dr. Eugenio María Ramírez Cruz. A favor
La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Aprobado
La Mag. Ibett Yuliana Rosas Díaz. Aprobado

La Dra. Martha Rocío Gonzales Loli. De acuerdo
El Mag. Renato Josephe Bautista Rojas. De acuerdo
La representación estudiantil:
Córdova Pintado, Diego Alexander. Aprobado
Vega Vargas, Micaela Nicole. Aprobado
Rumani Farias Yanace Romina. Aprobado
Secretario. Acá también tenemos unanimidad.

Último punto de agenda: Selección de integrantes de la Comisión de Contratación Docente.

Presidente: Juan Carlos Herrera

Miembro: Silva Reyna Dávila

Miembro: Paul Orestes Murillo

El Dr. Eugenio María Ramírez Cruz cuestiona quién propone la Comisión, en uno de los puntos contenido en la convocatoria; sin embargo, el Secretario señala que desde el inicio figura bajo la solicitud del Decano. Con base en esto, el Dr. Eugenio María Ramírez Cruz asume que sustente el Decano la conformación.

La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas señala que no se le envió el reglamento base para la Contratación Docente, a lo que el Secretario informa que se trabaja bajo el marco legal del año 2020 que se encuentra en línea.

El Mg. Renato Josephe Bautista Rojas no está de acuerdo con el tercer miembro propuesto, el profesor Mendoza Porrillo, quien es docente de odontología; porque no conoce de la carrera de derecho y ciencia política y no tendría la pericia para evaluar a los postulantes, eso está totalmente “descabellado”. A esta última frase, la Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas solicita que retire dicho término, porque el Decano es quien propone la terna y es una falta de respeto. El magister acata, pero reitera su discrepancia al tercer miembro propuesto en dicha comisión.

El Dr. Eugenio María Ramírez Cruz se suma a esta discrepancia y solicita sustentar el motivo de los miembros de la propuesta presentada. Asimismo, como director de la Escuela de Derecho, se ha realizado una propuesta con base en lo que se necesita: docentes de derecho Civil y Comercial; trabajando de manera conexas con demás ítems observados. Por ejemplo, respecto a la propuesta de sumillas se trabajó con la docente expositora del taller y se llegó a la conclusión remitida en el documento expresamente en el Plan de Estudios: Malla Curricular, Sumillas, etc.

En referencia a las incompatibilidades, el Decano toma la palabra y habla del desarrollo académico de ambas escuelas. En coordinación con la Alta Dirección, se designó a los integrantes antes mencionados, quienes no son de la especialidad. No solo se trata de saber de nuestra rama, sino también la parte académica. También, se ha consultado con varios docentes principales de varias facultades adherentes a las nuestras y ninguno de ellos desea participar; mientras que, los antes mencionados, aceptaron y son docentes principales con vasta experiencia.

Respecto al Dr. Eugenio y la Dra. Patricia, no pudieron haber sido considerados, por pertenecer al Consejo de Facultad. Habría contradicción e incompatibilidad. Esta selección es en beneficio de los estudiantes y cuenta con el visto bueno del VRAC. Sobre el Reglamento, el VRAC ha señalado que hoy sale el Reglamento, asignaturas y cronograma; porque el lunes 15, desde las 8 a.m. hasta las 4 p.m., es la entrega de documentos para los postulantes a la Contratación Docente en todas las facultades de la UNFV.

El Dr. Eugenio María Ramírez Cruz aduce que en la Resolución de convocatorias no menciona que hay incompatibilidad por ser miembro del Consejo de Facultad, solo menciona que debe ostentar grado de doctor o magister. Esta discrepancia con las reglas, le hace reflexionar en casos como la no

participación del asesor de tesis como jurado, algo que no se da en otras universidades. A los profesores de la convocatoria de contratación docente los debe proponer la Escuela, por ser quienes saben en qué cursos se necesitan los docentes y es ilegal que otra Entidad se haga cargo.

El Sr. Decano agradece la participación y apoyo a su sustentación, porque como el Director de Escuela propone los cursos en los que se necesitan docentes, ¿cómo va a ser el miembro de selección? El Dr. Eugenio María Ramírez Cruz se opone a dicho argumento al no figurar en la norma lo señalado, usando adjetivos ofensivos dirigidos hacia la justificación del Decano, como por ejemplo el uso del término '*melcochita*'; mientras, el Decano pide no se desacredite a profesionales de otras ramas, por considerar que, si invitan a uno de nuestros docentes a integrar una Comisión de otra facultad, sería ilógico oponerse por no ser de la carrera.

Cambiando de tema, la Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz se refiere a la vigencia del Reglamento del año 2020; pero en éste figura que el proceso de evaluación y selección para la contratación docente de la facultad es organizada y dirigida por la Comisión de contratación docente, conformada por dos docentes principales designados por el Consejo de Facultad; recayendo la presidencia en quien ostente el mayor grado académico y/o antigüedad; asimismo, un docente principal designado por el VRAC, cuya designación es formalizada mediante Resolución Restrictiva. Bajo esta premisa, la Dra. hace recordar al Decano que dijo que el Vicerrector señaló que hoy saldría el Reglamento, el cual no tienen a la mano, y no se sabe si se mantendrá la modalidad anterior. Por lo cual, los debates y discusiones están de más, al no disponer de la norma actualizada.

También, menciona que el OSI constantemente está vigilando sobretodo el tema de contratación y ha habido auditorías anteriores que objetan el procedimiento de contrataciones docentes anteriores; por lo cual, debemos verificar y hacer hincapié en ello con base al Reglamento Académico que se remita el día de hoy. Porque, en el art. 14 del Reglamento 2020, se señala que la Comisión también debe tener un miembro accesitario por si uno de los miembros se inhibe de participar mediante causa debidamente justificada y, en caso sea el representado del VRAC, esta autoridad designará un sustituto. La Mg. se aúne a lo dicho por el Dr. Eugenio María Ramírez Cruz respecto a la propuesta del Decano; porque son una facultad de Derecho y Ciencia Política, se debería considerar a docentes de facultades afines a las carreras que la integran para que sepan qué preguntar a los postulantes. No está de acuerdo con la propuesta de un odontólogo en la Comisión.

El Decano hace hincapié en que sí ha consultado con docentes de facultades afines, pero no hay quién participe. Reitera que hay una incompatibilidad si un docente es miembro del Consejo y miembro de la Comisión, sumado a que no hay docentes que puedan representar de la Facultad. Sobre la actualización del Reglamento, el vicerrector manifestó que van a haber pocos cambios al Reglamento del 2020; y la Comisión no se puede dar otro día; porque se debe remitir hoy el documento al VRAC. A lo referido, la Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz dice que no ha atribuido al Decano el calificativo de irresponsable, sino que todos sean responsables en lo que se acuerde. Ella se opone a que se realice un acuerdo si no hay Reglamento claro, para no incurrir en responsabilidad al respecto.

El Dr. Eugenio María Ramírez Cruz indica que el Reglamento que ella mencionó es anterior, las normas dispuestas de convocatoria actuales señalan que pueden ser profesores principales o asociados con grado de doctor/magíster. No hay más. Hay una propuesta que es del Decano y se verá qué resuelve el Consejo, la máxima autoridad de la Facultad.

La Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz, luego de revisar la resolución que aprueba el cronograma de contratación docente, señala que en la parte considerativa hace mención a la Resolución 6910-2020 del 06.01.2020 que aprobó el reglamento de Contratación Docente. Entonces, ese sería el Reglamento que rige la presente contratación; por lo cual, ahora sí, avala que se acuerde la constitución de la Comisión Docente en la presente reunión; igualmente, verifica que no hay impedimento para que los directores de Escuela formen parte de la Comisión.

El Mg. Renato Josephe Bautista Rojas toma la palabra y señala que según OM N° 24-2022, de fecha 11.08.2022; donde señala los artículos 14 y 15 de la Comisión de Contratación Docente, sobre los integrantes: dos propuestos por la facultad y uno propuesto por el VRAC. Pide que se reflexione en la elección del docente odontólogo como evaluador, por no ser afín a las carreras de la facultad; por

consiguiente, debe haber otra propuesta de Comisión, agregando que no hay impedimento para que un director de escuela no pueda ser miembro de dicha Comisión.

La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas se inhibe de participar en la Comisión, porque como miembro de Consejo entonces no podría proponer docentes. A lo cual, el Decano se suma a la justificación, porque no es dable que alguien proponga y disponga como representante de ambos organismos.

El Decano agrega que, según lo establecido en el procedimiento del Reglamento que señala que uno de los miembros debe ser dispuesto por el VRAC, el vicerrector le ha dicho que coloquen a los tres miembros; porque no tienen personal a quien colocar. En este caso, sigue considerando que todos los docentes de la facultad deben ser respetados, porque se va a evaluar también la parte metodológica de los postulantes, para lo cual todos están capacitados sin límite de especialidad.

Por último, la Mg. Patricia Jannett Velasco Valderas dice que, el martes que vino la Rectora, indicó que ya deberíamos haber tenido la Comisión; porque es algo urgente que puede retrasar la contratación; así como, la presentación hasta ayer a las 11:59 p.m. del cuadro de plazas; lo cual era competencia de los departamentos. Dicho documento no se remitió a tiempo, porque debían hacer coordinaciones internas, poniendo en riesgo el tema de las plazas.

El Dr. Eugenio María Ramírez Cruz indica que se había subsanado solamente una plaza y que el resto estaba colgado; sin embargo, la Dra. señala que la dilación era por la falta de firma del Dr. Eugenio, pero él dice que la Escuela de Derecho sí ha estado trabajando en todo lo que era su obligación.

QUEDA DESESTIMADA LA PROPUESTA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DOCENTE CON 6 VOTOS EN CONTRA del Dr. Eugenio Ramírez Cruz, Mg. Patricia Velasco Valderas, Mg. Renato Batista Rojas y los estudiantes Diego Córdova Pintado, Micaela Vega Vargas y Romina Román Faría; 2 VOTOS A FAVOR del Decano Juan Ramos Suvo y la Dra. Patricia Velasco Valderas (quien agrega además que no se ha remitido el cuadro de plazas mencionado anteriormente) Y 2 NO PARTICIPACIONES del Dr. Carlos Nava Rondón y la Dra. Martha Gonzáles Loli.

La Dra. Martha Rocío Gonzáles Loli sugiere que se suspenda momentáneamente la sesión para retornar y decidir los integrantes de la Comisión de contratación docente; porque si no se realiza por estas dilaciones será responsabilidad del Consejo; ya que han dicho que se tiene hasta el mediodía para remitir las comisiones.

El Decano recuerda a los consejeros que la facultad no tiene docentes que puedan participar y los directores, aunque digan lo contrario, tampoco deben hacerlo; porque no pueden ser juez y parte.

El Mg. Renato Josephe Bautista Rojas propone como miembros de comisión al Dr. Gustavo Mejía (docente principal), Dr. Eugenio Ramírez (docente principal), Dra. Silvia Reyna (propuesta del VRAC) y Dr. Fernando Ruiz Zevallos (accesitario de la Facultad de Humanidades).

La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas valora la propuesta del magíster, pero el Dr. Gustavo Mejía no dispone de tiempo, según sus propias palabras, y la Contratación Docente es un trabajo muy engorroso por el tiempo que toma la revisión de cada currículum. El hecho que haya 19 plazas no implica que solo haya 19 postulantes; por lo cual, mantiene la idea de que se dé un lapso de tiempo para retomar la sesión con una propuesta más clara, con el reemplazo del docente observado.

Por otra parte, la Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz subroga la propuesta del Mg. Renato Bautista para tomar un acuerdo y remitir la propuesta de la Comisión.

El Dr. Eugenio María Ramírez Cruz señala que, como hay una propuesta nueva, se debe someter a votación por ser el Consejo la máxima autoridad de la Facultad. Además, considera que el director de Escuela tiene la facultad de participar en la propuesta y decisión del postulante idóneo para la plaza. También, hay que reconocer que la gestión ha sido elegida por los alumnos, no por los profesores; así que nos debemos a ellos.

La Dra. Patricia Janett Velasco Valderas se comunicó con el Dr. Gustavo Mejía, así como lo hizo el Decano en su momento, y manifiesta que no dispone de tiempo para participar como integrante de la Comisión de Contratación Docente. Por lo cual, el Mg. Renato Josephe Bautista Rojas propone que, en su reemplazo, ingrese el Dr. Fernando Ruiz Zevallos. La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas incide en que, por el tiempo de servicio de la Dra. Silvia Reyna, le correspondería el cargo de Presidenta de la Comisión de Contratación Docente, según normativa. Asimismo, por el conflicto en la toma de

decisiones en el Consejo de Facultad, según norma, corresponde que el VRAC designe la Comisión para el proceso. Sin embargo, el Dr. Eugenio María Ramírez Cruz señala que no hay conflicto y que se debe someter a votación la propuesta del Mg. Renato Josephe Bautista Rojas; a lo cual se suma la Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz.

El Dr. Eugenio María Ramírez Cruz y los magísteres Ibett Yuliana Rosas Díaz y Renato Josephe Bautista Rojas se oponen a la solicitud del Decano de que haya consulta a los miembros propuestos; aduciendo que ya todo está consultado y que no es necesario volver a hacerlo; señalando que el Decano quiere dificultar la votación. Pese a ello, el Decano insistió y se procedió a llamar al docente Fernando Ruiz Zevallos propuestos para cerciorar su disponibilidad para el concurso.

El Dr. Fernando Ruíz niega tener disponibilidad para participar como miembro de la Comisión. Ante esta negativa, el Mg. Renato Josephe Bautista Rojas propone a la docente Hortencia Zamudio de la Facultad de Educación. El Decano pregunta si ha consultado con ella, pero el magíster señala que no lo hizo y procede a brindar el número para que el Decano le llame. La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas también propuso a un docente principal de dicha facultad, pero el Decano indica que previamente ha estado solicitando desde el día martes a los docentes principales de dichas entidades para participar, pero se han negado; a lo cual la Dra. agrega a que se puede deber a que las comisiones suelen ser denunciadas.

La Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz indica que la docente principal Hortencia Zamudio sí acepta participar; asimismo, el Dr. Eugenio María Ramírez Cruz dice que acaba de hablar con el docente Fernando Ruiz Zevallos y le menciona que quisiera participar, pero quiere verificar si no hay incompatibilidad; porque también integra otra Comisión.

El Secretario participa y acota que, si bien el Reglamento no establece una prohibición en que el director de escuela sea miembro de la Comisión Docente; sí hay código de ética de la Función Pública, donde se dispone que, si hay intereses en conflicto no puede ser designado para una Comisión, Dirección y/o Jefatura.

QUEDA APROBADA LA PROPUESTA DE LOS MIEMBROS DE CONTRATACIÓN DOCENTE PROPUESTAS POR EL MG. RENATO JOSEPHE BAUTISTA ROJAS (DRA. HORTENCIA ZAMUDIO, DR. EUGENIO RAMÍREZ Y LA DRA. SILVIA REYNA Y COMO ACCESITARIO EL DR. FERNANDO RUIZ. SIENDO LA PRESIDENTA LA DRA. SILVIA REYNA, POR CUESTIONES DE TIEMPO DE SERVICIO, A PROPUESTA DEL DECANO) CON 7 VOTOS A FAVOR, 2 ABSTENCIONES del Dr. Eugenio Ramírez y la Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas. Asimismo, la no participación del Dr. Carlos Vicente Navas Rondón.

APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 27.07.2022

QUEDA APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR, 3 ABSTENCIONES de la Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas, Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz y la Dra. Martha Rocío González Loli Y 2 NO PARTICIPACIONES del Dr. Eugenio María Ramírez Cruz y el Dr. Carlos Vicente Navas Rondón.

El Secretario solicita que el Consejo tome medidas con aquellos consejeros que participan convenientemente en las votaciones y luego se retiran; a lo cual los consejeros presentes están de acuerdo. La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas ratifica esta solicitud, porque no son un Consejo Legítimo, sino un Consejo Encargado. Por ende, ella coloca a disposición su cargo de consejera para que lo cambie cuando vea conveniente; porque no es posible que no asumamos la responsabilidad con la institución.

El Decano solicita al Secretario que lo acordado el día de hoy sea elevado lo antes posible a las instancias correspondientes. Se levanta la sesión a las 11:28 a.m.